

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

ACTA DE REUNIÓN N° 001		FECHA DE LA REUNIÓN		DÍA	MES	AÑO
		HORA DE INICIO		28	08	2024
			10:02 A.M	HORA DE FINALIZACIÓN		05:11 pm.
REUNIÓN INTERNA		DEPARTAMENTO / CIUDAD	BOYACÁ / PAUNA POLIDEPORTIVO			
REUNIÓN EXTERNA	X	DEPENDENCIA QUE PRESIDE	GRUPO DE CONTRATACIÓN MINERA			

INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN	
TEMA	Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros.
OBJETIVO	Abrir espacios de diálogo con la comunidad en general, las organizaciones sociales, las entidades públicas y privadas y demás interesados, para dar a conocer la información detallada de la propuesta de contrato de concesión minera, que ha cumplido previamente con los requisitos jurídicos, técnicos, ambientales, económicos y demás indicados en la Ley, en una zona determinada del país. Busca conocer las opiniones e inquietudes de la comunidad, organizaciones sociales, entidades públicas y privadas y demás interesados sobre la propuesta de contrato de concesión minera, así como darles la oportunidad de presentar sus diferentes argumentos.

ORDEN DEL DÍA / AGENDA		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.	Julieth Marianne Laguado, Gerente Contratación y Titulación ANM.
2	Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada. (Se señala el objeto y alcance del mecanismo de participación ciudadana, el (los) solicitante(s), el proyecto, obra o actividad, el reglamento interno bajo el cual se desarrollará)	Diana Chavarro Rodríguez, Grupo Contratación ANM.
3	Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.	Entidades Nacionales, Entidades Territoriales, Comunidad.
4	Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.	Entidades Nacionales y Entidades Territoriales competentes
5	Otras proposiciones y varios.	Agencia Nacional de Minería
6	Conclusiones de la audiencia pública	Agencia Nacional de Minería
7	Indicación de la fecha de publicación del Acta de Audiencia Pública de Participación para el otorgamiento de Títulos Mineros	11 de septiembre 2024

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Instalación de la Audiencia por parte de la Agencia Nacional de Minería.

Se da inicio a la Audiencia Pública Minera en las instalaciones del Polideportivo del municipio de Pauna del departamento de Boyacá, el día 28 del mes de agosto del año 2024, siendo las 10:02 a.m.

Moderadora:

Buenos días, mi nombre es Diana Chavarro Rodríguez, les damos la bienvenida a todas las personas que nos acompañan el día de hoy en la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Mineros en el municipio de Pauna del departamento Boyacá.

Informamos a todas las personas que este es un espacio público y la Audiencia será grabada de inicio a fin, por lo que las personas que se deseen conectarse podrán hacerlo a través del enlace de YouTube que se encuentra disponible en la página web. Lo anterior teniendo en cuenta la transparencia del espacio y la posibilidad que pueda quedar disponible para consulta de la ciudadanía, interesados y de las personas que no lograron acompañarnos el día de hoy.

Este evento está enfocado en el ámbito minero y no puede usarse como espacio para fines políticos ni proselitistas, ni cualquier otro fin distinto al objeto de la Audiencia Pública Minera.

Queremos extenderles un saludo fraterno de parte de nuestro Presidente el Dr. Álvaro Pardo, para él las Audiencias Públicas Mineras son espacios muy importantes, porque son el mecanismo que tiene la ANM para garantizar la participación informada de las comunidades en los procesos de otorgamiento de títulos mineros y la posibilidad de que se puedan construir posibles acuerdos entre proponentes y comunidades, para llevar a cabo una minería para la vida al servicio de las comunidades, que las escucha y les da un lugar a sus inquietudes, percepciones y expectativas.

Antes de continuar, iniciamos con la presentación y los actos protocolarios, damos paso al Himno Nacional de la República de Colombia, del Departamento de Boyacá y el municipio de Pauna, por favor nos ponemos de pie.

Acto seguido se entonan los siguientes himnos:

-Himno Nacional de Colombia

-Himno del Departamento de Boyacá

A continuación, la Moderadora indica invita a ver el siguiente video sobre las fases de las Audiencias Pública Mineras, el cual es presentado a todos los presentes. LINK DEL VIDEO: <https://www.youtube.com/watch?v=VMQmisO-3rc>

La moderadora continúa indicando lo siguiente:

Como pudimos ver en el video, las Audiencias Públicas Mineras ahora son un procedimiento que se implementa en los territorios, proceso que tiene acciones previas y que permite que el día de hoy estemos aquí reunidos celebrando



la presente Audiencia Pública Minera con un conocimiento previo por parte de las comunidades, sobre las solicitudes viabilizadas que se presentan en el territorio.

En la mesa principal encontramos a:

- Yessi Katerine González - Secretaria de Gobierno Municipio de Pauna - Boyacá
- César Manuel Acevedo – Personero municipal
- Raúl Torres – Representante Corpoboyacá
- Alexander Antonio - Representante Corpoboyacá
- Imer Murcia - Secretaría de Minas y Energía del Departamento de Boyacá
- Víctor Cuello – Representante de Ministerio de Minas y Energía
- Marianne Laguado – Agencia Nacional de Minería

Invitamos a la Dra. Marianne Laguado quien presidirá la presente Audiencia Pública Minera y realizará su instalación. En este punto de la Audiencia Pública Minera, toma el uso de la palabra la Dra. Julieth Marianne Laguado, quien procede a instalar la misma de la siguiente manera:

Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso

Inicia dando un saludo de bienvenidos a todos los asistentes y extiende un saludo por parte del Dr. Avaro Pardo Presidente de la ANM y la Dra. Ivonne Jiménez Vicepresidente de Contratación Minera, indica que para el procedimiento de la Audiencia pública, se tienen dos objetivos principales, en primera instancia, se busca garantizar una participación activa y real de la comunidad durante todo el proceso, así como crear comunicación de la comunidad con el ente territorial, por tal razón se fortaleció el proceso de audiencia pública que lleva meses de implementación. Las etapas que se llevaron a cabo fueron en primera instancia el acercamiento al territorio para identificar las comunidades afectadas y escucharlas para identificar sus inquietudes respecto a la actividad minera. En segunda instancia se pasó a la etapa de coordinación y concurrencia que consistió en un análisis de las propuestas respecto del EOT del municipio, de la cual resulta un acta publica para que la comunidad pueda tener conocimiento. El tercer espacio es el diálogo mixto con las comunidades con los proponentes para que estos puedan validar como se atenderán las inquietudes de la comunidad, de donde también pueden surgir futuros acuerdos entre ellos. Finalmente se lleva a cabo la Audiencia pública minera a fin de tener un espacio de escucha y participación para que queden consignadas en el Acta, resaltando que en este espacio es obligatoria la participación de los proponentes, así mismo durante la Audiencia se abrirá un espacio de mesas de trabajo entre comunidad y proponentes para llegar a acuerdos que queden registrados y hagan parte de la minuta contractual si es el caso, para que puedan ser objeto seguimiento y fiscalización por parte de la ANM, así mismo, queden registradas sus preocupaciones.

En este punto la lider del proceso manifiesta que la puesta en marcha del procedimiento de Audiencia Publica Minera se lleva a cabo como consecuencia de la orden constitucional, por lo que la ANM garantiza una participación efectiva, construyo este procedimiento nuevo que aplica a los principios constitucionales de coordinación y concurrencia. Se quiere hacer este proceso con toda la responsabilidad.

Comparte que es muy grato informar que la Agencia Nacional Minería fortaleció el procedimiento de Audiencias Públicas Minerías para el otorgamiento de títulos mineros, teniendo en cuenta la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, la cual ordenó a la ANM “mantener y fortalecer” los mecanismos de participación en el otorgamiento de títulos mineros y lo cual se está haciendo, desde la Agencia se fortaleció el procedimiento, con el fin de garantizar el derecho a la participación informada de la ciudadanía y de las entidades públicas para aplicar los principios constitucionales



de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con el ente territorial, lo anterior, con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y departamentales, con el desarrollo de los proyectos mineros.

Así, la Agencia Nacional de Minería acogió el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras para el otorgamiento de Títulos Mineros mediante la Resolución No. 1099 del 22 de diciembre de 2023.

En este punto, la líder del proceso hace reconocimiento al equipo de trabajo que lideró este proceso:

- Nayive Carrasco – Asesora Jurídica
- Ludivia Serrato Martínez - Social de quien se aclara no se encuentra presente pero que manda un saludo especial.
- Pablo Rodríguez - SIG
- Pavel Cely – Analista técnico
- Juan Pablo Castro – Audiovisual
- Sergio Sarmiento – Social junior
- Luisa Fernanda Flórez – Asesora Social
- Diana Chavarro Rodríguez - Social senior
- Paola Higuera Martínez - Social Pedagógica
- María Fernanda Suarez – Asesora Ambiental
- Ángela Milena Castillo – Asesora de Comunicaciones

Una vez dada la introducción a este espacio de audiencia pública, se da continuidad a la Audiencia Pública Minera para el Otorgamiento de Títulos Minero en el Municipio de Pauna, en el departamento de Boyacá.

Moderadora

Como nos comparte la Dra. Julieth Marianne Laguado, son muchas las oportunidades que se tienen con la implementación del procedimiento actual de Audiencias Públicas Mineras, uno de ellos es la articulación con las autoridades territoriales, en ese sentido quisiera invitar a la secretaria de gobierno del municipio de Pauna, Yessi Katerine González, para que brinde unas palabras sobre el proceso que ha venido adelantado la ANM en su territorio; en especial lo relacionado con la reunión de coordinación y concurrencia y la concertación que se ha realizado entre la ANM como entidad nacional y la alcaldía como ente territorial en cuanto a los proyectos mineros que hoy nos convocan.

Intervención por parte de la Secretaria de Gobierno del municipio de Pauna - Yessi Katerine González

Quien agradece la participación de la comunidad, y manifiesta que entiende que hay personas que tienen observaciones e invita a que se aproveche este espacio para participar, así mismo informa que se ha estado atenta desde la administración a la validación de las solicitudes que se presentan en este espacio, así mismo, ofrece excusas por la ausencia en el espacio inicial de la audiencia por parte del Alcalde municipal y manifiesta que este estará llegando en próximos momentos.

Moderadora

Muchas gracias a la Secretaria de Gobierno del municipio Pauna y a su equipo de trabajo, por acogernos en este territorio desde el mes de abril.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

2. Lectura a la agenda del día, según la construcción metodológica acordada.

Moderadora

Teniendo en cuenta el objetivo de la jornada me permitiré compartir la agenda del día de hoy de la siguiente manera:

ACTIVIDAD

Inscripciones y llegada de las personas

Instalación de la APM

- Agencia Nacional de Minería
- Alcaldía

Lectura de la Agenda

- Presentación de momentos de la agenda
- Presentación de rol de comisión verificadora del acta y elección
- Reglamento interno de la Audiencia Pública Minera

Intervención de la Agencia Nacional de Minería (ANM):

- Explicación Formato A – Ciclo minero y visor geográfico
- Resultados del proceso social
- Resultados Coordinación y Concurrencia

Intervenciones por derecho propio de:

- Personería
- Corpoboyacá
- Solicitantes.

Intervenciones de personas inscritas

- Personas interesadas

Respuestas por las Entidades competentes

Construcción y suscripción de acuerdos de la APM

Plenaria

Cierre

Así las cosas, una vez dada lectura a la agenda del día, la moderadora indica dar inicio a la elección de la comisión verificadora del acta y manifiesta lo siguiente:

Procedemos con la elección de la comisión verificadora del acta, recordar que esta comisión participa de la elaboración y posterior revisión del acta, así como en los ajustes, que se deban realizar y participar de todas las



actividades necesarias hasta la suscripción y publicación del acta definitiva. Es importante que la persona tenga disponibilidad de tiempo para la lectura del acta y la podamos contactar fácilmente para la firma de esta.

Para esta conformación, las personas que quieran participar de manera voluntaria por favor levanten la mano y pasen aquí al frente, nos dicen su nombre completo con documento de identidad a qué organización o comunidad pertenecen para ser parte de la comisión verificadora del acta.

Previo a la postulación para conformar la comisión verificadora del acta, se cuenta con la participación de Leonardo Caro, quien expresa su preocupación en relación con la actividad minera y el cuidado del medio ambiente.

A continuación, se proceden a postularse como parte de la comisión verificadora las siguientes personas de manera voluntaria, quienes indican sus datos de la siguiente manera:

- a. Henry Mauricio Gualteros Chávez, CC 7175952, móvil: 3204110773, henrymauricioq@yahoo.es
- b. Víctor Alfonso Nieto Suarez, CC 1049616951, móvil: 3136608449, victornieto804@gmail.com
- c. César Manuel Acevedo, CC 7169270, móvil: 3118427417, personeria@pauna-boyaca.gov.co

La Moderadora agradece a las personas que optaron por ser parte de la comisión verificadora del acta por su participación, y les invita a sentarse al lado de la mesa del acta para que puedan trabajar con el equipo designado para la realización del acta de la Audiencia por parte de la ANM.

Continúa la moderadora indicando que se permite leer el Reglamento de la Audiencia Pública Minera, así:

1. No se adoptarán decisiones frente al trámite de aprobación o no de las propuestas de contrato de concesión minera y propuestas de contrato de concesión minera con requisitos diferenciales.
2. La Audiencia Pública minera no restringe el derecho de los ciudadanos a recurrir a otros instrumentos de participación ciudadana.
3. El desarrollo del procedimiento de Audiencia Pública Minera, incluida esta audiencia, no suple la Consulta Previa con grupos étnicos contemplada en la Ley de ser procedente.
4. Se podrán llegar a acuerdos entre la comunidad y el(los) proponente(s) minero(s), que serán incorporados en la minuta contractual de proceder su suscripción, cuyo cumplimiento será verificado por la Autoridad Minera y/o las Entidades competentes y constarán en el Acta de la Audiencia; los cuales serán incorporados en el acta que hará parte de la minuta contractual y en las obligaciones de la misma, de ser viable su suscripción. Estos acuerdos constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo. En el evento en que no se lleguen a acuerdos, se dejará la constancia de tal situación en el Acta.
5. Conforme a lo dispuesto por la Corte Constitucional en la Sentencia de Unificación SU-095 de 2018, se aplica el criterio constitucional de Inexistencia de un poder de veto.
6. Las intervenciones en esta audiencia deberán efectuarse de manera respetuosa y referirse exclusivamente al objeto de la audiencia pública minera. No se permitirán interpellaciones, ni interrupciones de ninguna índole durante el desarrollo de las mismas.
7. Toda la información que aquí se presente quedará a disposición del municipio para la solicitud y consulta de la ciudadanía que la requiera.
8. Si algún(nos) proponente(s) ya sea de manera personal o a través de su Representante legal o apoderado, no asiste a esta Audiencia Pública, se entenderá que su(s) solicitud(es) no podrá(n) continuar con el trámite, y la Audiencia Pública Minera continuará solo para las solicitudes de los proponentes que se encuentren presentes. Para aquellos proponentes que no asisten a la Audiencia Pública Minera se deberá programar



nuevamente la realización de dicha etapa, según el cronograma que vuelva a determinar la Autoridad Minera; hasta tanto la solicitud no será tramitada.

9. Los menores de edad podrán asistir a esta Audiencia Pública Minera, siempre y cuando estén en compañía de sus padres o representantes legales. Si algún menor de edad desea pronunciarse al público en la Audiencia, debe contar con la autorización previa y expresa de su(s) padre(s) o representante(s) legal(es) y contar con el Registro Civil o documento legal que así lo identifique.
10. Las intervenciones de la comunidad se iniciarán teniendo en cuenta las inscripciones, si alguna persona no inscrita previamente desea intervenir, se dará el uso de la palabra al finalizar las intervenciones de aquellas inscritas.
11. Durante la audiencia pública minera, los intervinientes podrán aportar documentos y soportes, que se entregarán al equipo designado para elaborar el acta.
12. Las inquietudes de los participantes en la audiencia pública minera, se resolverán por las Entidades intervinientes en esta Audiencia, aquellas que no puedan ser resueltas en el desarrollo de la misma por ser competencia de otras Entidades no presentes en la audiencia, o por requerir profundización al respecto, serán recopiladas por el Grupo de Contratación Minera quien dará traslado a las autoridades competentes para que atiendan las solicitudes y se remitan las respectivas respuestas a los solicitantes, con copia a la AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA para lo de su competencia; de corresponder a la Agencia Nacional de minería y no ser resueltas en esta audiencia, se resolverán en documento que hace parte del acta de la audiencia o dentro del término otorgado legalmente para el Derecho de Petición.
13. Si la audiencia pública minera no pueda ser concluida, podrá ser suspendida por la ANM y se informará manera verbal en el desarrollo de la audiencia la nueva fecha y hora, lo cual constará en el Acta, sin necesidad de nueva convocatoria.

La moderadora continúa pidiendo a las personas tener muy presente estas reglas para la realización de esta Audiencia. Expone que a continuación, les invita a ver el video informe del proceso de Audiencia Pública Minera implementado en el municipio de Pauna.

En este punto de la reunión se muestra a todos los presentes un video que demuestra cómo se desarrolló el procedimiento de Audiencias Públicas en el municipio de Pauna del departamento Boyacá, el cual puede ser consultado en el siguiente Link: https://www.youtube.com/watch?v=RlnlSk_vXQM

La moderadora indica: Este video resume parte del proceso realizado en el municipio de Pauna, aprovechamos la ocasión para comentarles a las personas que nos acompañan y a las personas que se encuentran conectadas, que la Agencia Nacional de Minería dispuso en nuestra página web www.anm.gov.co, en el botón de Audiencias Públicas, en Audiencias Públicas Programadas todos los informes técnico, económico, jurídico, ambiental y social de las propuestas que se encuentran viabilizadas para el posible otorgamiento de títulos mineros del municipio de Pauna.

3. Intervención de participantes por el término acordado en la agenda.

3.1. Intervención por parte de la Agencia Nacional de Minería – ANM-

Moderadora:

Invitamos al profesional Pablo Rodríguez, geólogo de la ANM para que pueda presentar las solicitudes de los contratos de concesión viabilizadas y que nos convocan el día de hoy en esta Audiencia Pública Minera y presente y explique también el Formato A y el visor geográfico de la ANM.



Profesional de ANM, Pablo Rodríguez, Geólogo SIG VCTM

El profesional de la ANM indica lo siguiente:

A continuación, se muestra el estado de las propuestas viabilizadas en el municipio, el año de radicación, la vereda, la placa, la fecha de radicación, el área, el grupo de minerales y el solicitante.

Inicialmente indica que existen 54 solicitudes vigentes, de las que la ANM se determina que para este espacio se encuentran viabilizadas trece (13) propuestas de contrato de Concesión (PCC), es decir, que han cumplido con el trámite de evaluación ambiental, jurídico, económico y social por parte de la ANM. Dentro de la evaluación económica se revisa para darles viabilidad el Formato A, en la evaluación jurídica se revisa la capacidad jurídica del proponente, desde lo técnico se valida el área y sus superposiciones y finalmente se evalúa un certificado ambiental emitido por parte de la Autoridad ambiental el cual no es una licencia ambiental, pero si se verifica que el área no se superponga con áreas excluibles de la minería y por tal motivo se continua su evaluación.

En ese sentido el profesional de la ANM expone cada una de las solicitudes viabilizadas, objeto de Audiencia Pública Minera de la siguiente manera:

Id	Año Radicación	Vereda	Placa	Fecha Rad	Área	Grupo Minerales	De	Solicitante
1	2010	Topo grande	LGD-10411	Jul 13, 2010	22,0242	Piedras Preciosas		(24321) Julio Cesar Gómez Cifuentes
2	2013	Topito y Quibuco, Tune y Guamal	OJL-08041	Oct 21, 2013	24,47	Piedras Preciosas		(51806) Bayardo Buitrago
3	2013	Furatena, Purí, Quípama, Oquima, Capez y Chorrera	OG2-08438	Jul 2, 2013	244,6866	Piedras Preciosas		(58626) Ciro Jean Paul García Aguirre
4	2013	Piache, Apichá, minipi	OGU-10071	Jul 30, 2013	190,8763	Piedras Preciosas		(60327) Pedro Nel Espitia Poveda
5	2013	Travesías y otro mundo, Ibacapi, La peña, Pstoraqui, Santa Rosa,	OG2-09552	Jul 2, 2013	4750,9015	Carbón		(18857) Negocios Mineros S.A



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

		Quebrada seca					
6	2013	Aguasa, Boquipí	OG2- 14221	Jul 2, 2013	501,5774	Piedras Preciosas	(57457) Alba Nohora Cortes De Florián
7	2014	Topogrande , Topito y Quibuco	PHJ- 08441	Aug 19, 2014	20,7993	Piedras Preciosas	(16643) Henry Mauricio Gualteros Chávez
8	2014	Topogrande , Piache, Apichá, Minipí	PH1- 08081	Aug 1, 2014	1117,139 8	Piedras Preciosas	(60786) Nelsy Yohana González Rincón
9	2021	Monte y pintal	502031	Jun 29, 2021	144,3731	Materiales De Construcción	(80124) Pavimáquinas SAS
10	2021	Furatena, Purí, Pistoraqui, Santa Rosa	501794	May 12, 2021	256,9181	Piedras Preciosas	(55690) Transcarbón SAS
11	2022	San Isidro	504669	Feb 28, 2022	17,1287	Piedras Preciosas	(76899) Hugo Lizandro Osorio Sierra
12	2022	Travesías y otro mundo	504010	Jan 3, 2022	375,5825	Piedras Preciosas	(61119) Metal Mining S.A.S. Group
13	2023	Moral y Loma Alta, Miabe, Caracol	508497	Oct 5, 2023	149,2588	Piedras Preciosas	(60327) Pedro Nel Espitia Poveda

A continuación, se muestra a todos los asistentes el plano de ubicación de las solicitudes viabilizadas en el municipio de Pauna departamento de Boyacá.

Se presenta la implementación del módulo geográfico de Anna minería, que funciona 24 horas, 7 días a la semana, se explica a la audiencia como acceder al visor geográfico y las actividades que se pueden realizar. Se indica que es un visor que posee información de muchas entidades, por lo tanto, es muy completo, se enseña un video de acceso

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

para que se tenga el conocimiento del aplicativo. El link mediante el cual se puede acceder es: <https://annamineria.anm.gov.co/sigm/externalLogin>

Posteriormente, se explica brevemente el ciclo minero. Una vez se otorga el título pasa a seguimiento y control por parte de la ANM y la Autoridad Ambiental. En la primera fase se ejecutan las actividades referidas en el formato A, es decir la exploración. Se aclara que obtener el título no indica que se inicie en etapa de explotación inmediatamente, una vez obtenido el título se inicia con etapa de exploración por 3 años prorrogable por 8 años más en periodos de 2 años, hasta completar máximo 11 años. La importancia de estas actividades exploratorias es porque permitirán construir el modelo geológico, para estas etapas exploratorias no existe licencia ambiental, pero si se deben solicitar permisos y respetar las guías minero-ambientales de exploración, como ocupación de cauces o de captación de agua. Una vez ejecutada la exploración y con el conocimiento geológico necesario se genera un planeamiento minero con responsabilidad ambiental y social, estos estudios técnicos se presentan a la ANM y la Autoridad ambiental, los cuales solo si son aprobados se puede iniciar explotación minera. Es importante mencionar que solo en promedio el 10% de los títulos entran en explotación al cumplir con los requisitos técnicos y ambientales una vez aprobados los documentos mencionados PTO y Licencia ambiental.

Se explica el Formato A o Programa mínimo exploratorio, para que la comunidad tenga claro lo que viene después de la Audiencia, a fin de conocer qué pasa iniciada la etapa de exploración, se explica que el "Formato A" consiste en una descripción de las actividades de exploración y manejo ambiental, lo cual le permite al solicitante tener una proyección a futuro de las actividades de explotación a realizar, se llevara a cabo una cartografía geológica para identificar las capas del subsuelo, un levantamiento topográfico, unos estudios hidrogeológicos e hidrológicos para identificar las fuentes acuíferas del municipio y las corrientes hídricas superficiales, se indican que son las actividades técnicas. Respecto a las actividades de manejo ambiental, se informa que son actividades de manejo ambiental respecto de las actividades exploratorias antes mencionadas. Toda esta información obtenida en el Formato A permite la generación del planteamiento minero.

Se realiza explicación del Ciclo Minero y sus etapas. Se aclara que el formato A se realiza en el periodo de la exploración y no la explotación, lo cual se realiza dentro de los primeros tres (3) años y podrá solicitarse prórrogas de dos (2) años hasta completar máximo once (11) años. Se aclara que el Formato A es lo que se realiza en esta etapa y posteriormente con el insumo obtenido se elabora el PTO y Licencia Ambiental.

Finalmente se indica que la elaboración y aprobación por parte de la ANM y la Autoridad Ambiental del PTO y Licencia Ambiental son los requerimientos para iniciar la etapa de explotación minera una vez aprobados estos documentos.

Moderadora

Ahora es importante referirnos al desarrollo del proceso social que se realizó en el municipio de Pauna, por lo que invitamos a la profesional social pedagógica del proceso de Audiencias Públicas Mineras del municipio, Paola Higuera.

Social pedagógica – Paola Higuera Martínez

La profesional pedagógica social de la ANM saluda a los asistentes, se presenta y presenta el trabajo realizado por todo el equipo.

Se resaltan las tres (3) etapas del procedimiento hasta el momento de la Audiencia.

1. Acercamiento al territorio: identificación de placas, elementos socioambientales, relacionamiento con entes territoriales y proponentes.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

2. Cartografía y diálogo Social: Proceso de diálogo con las comunidades, identificación de elementos socioambientales y lugares de interés para la comunidad.
3. Diálogos Sociales: Diálogo entre comunidades y proponentes.

Menciona que se inició este procedimiento en abril de 2024 con un acercamiento a la Alcaldía municipal, seguido de los Proponentes y un reconocimiento en campo de las propuestas y comunidad de injerencia, donde se realizó un acercamiento con la comunidad. Posteriormente en mayo, entre el 14 y 18 de mayo, se realizaron procesos de cartografía social, en el que se identificaron las preocupaciones generales y expectativas de la comunidad, dentro de ellas, el cuidado de las fuentes hídricas, la falta de interés que presenta la comunidad sobre la actividad minera, el deseo de conocer a los proponentes y llegar a posibles acuerdos con los mismo.

Del 29 de julio al 2 de agosto de 2024 se adelantaron las fases de pedagogía y se realizaron diálogos entre comunidades y proponentes por intermedio de los presidentes de juntas de acción comunal, y se identificaron acuerdos relacionados con el cuidado del recurso hídrico, la generación de empleo, apoyo a proyectos productivos, cuidado de infraestructura. Toda esta información se encuentra en el informe social el cual puede ser consultado en el link <https://www.anm.gov.co/?q=audiencias-publicas-programadas>

El equipo que acompañó este proceso en el municipio identificó riesgos, vulnerabilidades y posibles acciones a implementar con respecto a las mismas, como se muestra a continuación:

Riesgo	Amenaza	Vulnerabilidad	Sugerencia de posibles acciones
Afectaciones a la autonomía territorial	Decisiones del nivel central de impacto sobre el proyecto de desarrollo a nivel local	La explotación minera privilegia el bien de la nación sobre lo proyectos y visiones territoriales.	Reconocer dentro de los planes de obras y de gestión social las líneas estratégicas del plan de desarrollo municipal para lograr alianzas entre los titulares mineros y la administración municipal en favor de los proyectos claves priorizados por esta última. De este modo se contribuye al proyecto local elegido por la comunidad, al tiempo que se realiza la actividad minera en el municipio.
Dependencia económica de la minería en disminución de otros sectores	Beneficios económicos de la minería pueden disminuir la participación de la población en otros sectores, especialmente el agrícola	Debilitar el sector agrícola producto de la explotación minera	Concertar estrategias entre la administración municipal, las J.A.C., el campesinado y titulares mineros para mantener el empleo de personas en los cultivos del municipio y fortalecer los proyectos agrícolas, evitando que se concentre la mano de obra únicamente en la actividad minera. De este modo se puede contribuir desde la producción minera al desarrollo de



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

			otros sectores en el territorio, especialmente el agrícola que garantiza fuentes de ingreso vitales para el municipio. Si se logra llevar esto de manera permanente se podría aportar incluso a la etapa de cierre de la mina de manera constante y consciente.
	Beneficios económicos de la minería podrían conllevar que se disminuya la producción agrícola	Debilitar el sector agrícola producto de la explotación minera	Impulsar proyectos de apoyo al sector agrícola desde el sector minero, con el fin de que la explotación minera contribuya a su desarrollo y fortalecimiento. El apoyo con vías y cadenas productivas puede ser positivo en este sentido. Igualmente, el apoyo a los mercados campesinos que se han empezado a impulsar en el municipio.
Empleo sin enfoque diferencial	Desconocimiento de la dinámica poblacional del municipio en materia de empleo.	Descuidar a la población personas mayores minera del municipio.	Incorporar el enfoque de persona mayor en la población a ser contratada en los proyectos mineros como un reconocimiento a su labor y apoyo a su calidad de vida.
Afectación al ambiente	Afectar los recursos naturales del municipio por la explotación minera sin los métodos requeridos	Afectar fuentes hídricas altera todo el sistema de producción del municipio y genera disminución del desarrollo, desempleo y pobreza.	Se sugiere realizar un censo con la comunidad sobre las fuentes hídricas para que se puedan identificar, visibilizar y cuidar. Es decir que se pueda realizar la actividad minera reconociendo la importancia de estas fuentes para la comunidad. Es fundamental mantener las recomendaciones de la autoridad ambiental sobre el cuidado del medio ambiente, especialmente de las fuentes hídricas, ya que esto es pilar de otras actividades en el municipio y del sostenimiento de la vida. Difundir cómo se va a garantizar la prevención o compensación de la afectación por los impactos ambientales.
Desconfianza por falta de diálogo	Falta de canales de comunicación	Conflictividad derivada de falta de	Se sugiere acordar con la comunidad canales efectivos de comunicación que



generan confusiones y sensación de no inclusión en toma de decisiones sobre el territorio

canales de comunicación efectivos para el municipio

brinden confianza en las comunidades y fortalezcan la relación de los posibles titulares mineros con la comunidad.

Continuar con mecanismos de diálogo y participación de la comunidad en el desarrollo de los proyectos mineros, así como con la autoridad territorial.

Se recomienda mantener periodicidad en este relacionamiento para hacerlo consistente.

Moderadora

Muchas gracias a Paola Higuera ahora invitamos la líder del proceso, la Dra. Julieth Marianne Laguado, para que presente los resultados del proceso de coordinación y concurrencia con el ente territorial.

Dra. Julieth Marianne Laguado – Líder del proceso

Se socializa el proceso de coordinación y concurrencia a fin de explicar al ente territorial las propuestas que han cumplido con cada uno de los requisitos, las cuales se validan una a una, para este caso, así mismo, se agradece a la autoridad territorial, personería, concejo por haber hecho parte activa de este proceso de coordinación y concurrencia, la Dra. Julieth Marianne Laguado hace la claridad que actualmente se encuentran 13 propuestas viabilizadas, es decir que han cumplido con todos y cada uno de los requisitos solicitados jurídicos, económicos, ambientales y económicas. Se aclara que al momento de existir nuevas propuestas viabilizadas se hará el mismo procedimiento de audiencia pública minera con cada una de las propuestas viabilizadas y se realizarán todas las fases nuevamente.

Se aclara que la Autoridad minera otorga contrato de concesión para el uso de minerales en el subsuelo más no del suelo, por lo que se realiza este espacio de Coordinación y Concurrencia con la autoridad territorial para identificar elementos socioambientales identificados en el EOT que puedan estar superpuestos con las propuestas viabilizadas, así mismo, se informa que posteriormente la Autoridad ambiental validará el cumplimiento de la normativa a la que haya lugar.

A continuación, se hace una presentación de los resultados la reunión de coordinación y concurrencia, espacio interinstitucional entre Alcaldía Municipal, Ministerio Público y ANM en el que se estudia y analiza a cada una de las trece (13) solicitudes viabilizadas según el EOT de la siguiente manera:

Placa	Comentario
504010	Suelo rural de protección con bosque protector ambiental



508497	Áreas forestales protectoras. Agropecuaria tradicional. Agropecuaria Semi-intensiva o semi mecanizada.
501794	Agropecuaria tradicional. Agropecuaria Semi-intensiva o semi mecanizada. Áreas forestales protectora. Área con Bosque protector. Áreas para la protección de la Fauna.
OG2-08438	Áreas forestales protectoras. Áreas para la protección de fauna. Agropecuaria tradicional. Agropecuaria semi – intensiva o semi – mecanizada. Áreas históricas, culturales y de protección del paisaje – patrimonio natural y cultural.
OG2-09552	Áreas con bosque protector. Áreas forestales protectoras. Áreas para la protección de fauna. Agropecuaria tradicional. Áreas históricas, culturales y de protección del paisaje –patrimonio natural y cultural.
504669	Áreas forestales protectoras. Áreas históricas, culturales y de protección del paisaje – patrimonio natural y cultural
OG2-14221	Áreas forestales protectoras. Agropecuaria Tradicional.
PHJ-08441	Áreas forestales protectoras. Agropecuaria tradicional. Agropecuaria Semi-intensiva o semi mecanizada.
OJL-08041	Áreas forestales protectoras. Agropecuaria Tradicional.
LGD-10411	Áreas forestales protectoras. Agropecuaria Tradicional.
PH1-08081	Áreas forestales protectoras. Agropecuaria tradicional. Agropecuaria semi-intensiva o semi-mecanizada
202031	Área Agropecuaria Intensiva o Mecanizada. Áreas forestales protectoras.
OGU-10071	Áreas forestales protectoras. Agropecuaria Semi-intensiva o semi-mecanizada

Se aclara que el proponente de la placa OG2-09552 no asistió a la Audiencia, por tanto, no se entiende surtido el proceso de Audiencia Pública Minera, y el procedimiento deberá iniciarlo nuevamente cuando se lleve a cabo, en otra oportunidad, un nuevo proceso de Audiencia pública con todos los 4 momentos explicados en esta audiencia.

Respecto de la placa 502031 al igual que la placa anterior, el proponente no asistió a la Audiencia ni tampoco un representante, por tanto, y el procedimiento deberá iniciarlo nuevamente cuando se lleve a cabo un nuevo proceso de Audiencia pública con todos los 4 momentos explicados en esta audiencia.

Moderadora

Ahora invitamos a las entidades que tienen derecho propio de participación para que puedan dar unas palabras sobre esta Audiencia Pública Minera.

3.2. Intervención por parte del Personero Municipal, César Manuel Acevedo



Quien salud a la ANM, concejales, empresarios y comunidad, invita a recordar que el medio ambiente es un derecho humano, por tanto los recursos naturales son de vital importancia para la comunidad; sin importar la actividad siempre se generara impacto, por tanto estos espacios permiten llegar a acuerdos entre la comunidad y los empresarios; en relación a la actividad minera, no se desconoce el impacto en el medio ambiente, sin embargo, la actividad minera implementada de manera juiciosa generara impactos menos significativos, así mismo, refiere que es necesario que los empresarios conozcan las necesidades de la comunidad a fin de mitigar estas necesidades como las vías, recursos básicos y demás que permitan que puedan ser atendidos. Estas necesidades no son de conocimiento de estos empresarios, por tanto, invita a la comunidad de aprovechar este espacio para que se participe y de manera concertada se puedan llegar a acuerdos.

Moderadora

A continuación, invitamos al Ministerio de Minas y Energía, la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación del departamento de Boyacá y Corpoboyacá:

3.3 Ministerio de Minas y Energía - Víctor Cuello

Víctor Cuello, ingeniero de minas, extiende cordial saludo del ministro de minas y la viceministra de minas, indica que la celebración de estas audiencias son un espacio importante en avanzar en la titulación y formalización minera, se reitera el compromiso de acompañamiento en lo que se requiera a fin de apoyar la formalización a la minería tradicional. Manifiesta que se estarán atendiendo los llamados para hacer los análisis requeridos y reitera el compromiso del ministerio para atender las solicitudes y apoyo a la formalización.

3.4 Secretaria de Minas y energía del departamento. de Boyacá - Imer Murcia

Imer Murcia, saluda a los asistentes, especialmente a la comunidad, envía un saludo por parte del gobernador Carlos Amaya, aclara que llegan a prestar acompañamiento y apoyo, explica que se han hecho acuerdos con la ANM a fin de fomentar una minería amigable con el medio ambiente y lo más importante amiga de la comunidad. Reitera que es este espacio la comunidad tiene la oportunidad de participar para manifestar sus observaciones, menciona que fue alcaldesa del municipio de Maripí, lugar donde hay varios títulos mineros de los cuales nunca se llevó a cabo un espacio de participación con la comunidad, por tal motivo, resalta que este proceso se esté llevado a cabo en el municipio, así como el acercamiento a la comunidad, puesto que solo la comunidad es quien tiene conocimiento de las características especiales de su territorio, de estas 13 solicitudes viabilizadas se indica que llevan varios años en trámite. Invita a quienes están preocupados por el medio ambiente, el empleo y las necesidades sociales, a participar en el espacio para que la comunidad sea escuchada por los proponentes. Aclara que la secretaria de Minas no otorga títulos ni tampoco hacen seguimiento a los títulos, su misión es acompañamiento a los mineros y brindar asesoramiento a las comunidades.

3.5. Intervención por parte del representante de Corpoboyacá, Alexander Antonio

Saluda a los asistentes y manifiesta que, desde la oficina territorial de Corpoboyacá se atienden diferentes procesos y desde la sede central de Tunja actualmente se está llevando a cabo acompañamiento minucioso al proceso de evaluación y desde este lugar así mismo un acompañamiento al proceso

Intervención por parte del Representante de Corpoboyacá, Raúl Antonio López:

Quien saluda a los asistentes y manifiesta que frente a las solicitudes de PCC, a Corpoboyacá le compete la emisión de las certificaciones ambientales como requisito ambiental para dar la viabilidad a la propuesta, esta se emite validando términos relacionados con superposiciones con Ecosistemas estratégicos, sistema de áreas protegidas,



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

reservas forestales, distritos de manejo, humedales Ramsar y paramos. Si bien esta certificación no valida la actividad minera, se realizará una evaluación ambiental en detalle una vez se solicite la licencia ambiental, así mismo, se hará un seguimiento en la etapa de exploración para los respectivos permisos. En cuanto a la etapa de construcción y montaje se deberá contar con la licencia ambiental aprobada.

3.6. Intervención por parte de cada uno de los solicitantes:

Se otorga el uso de la palabra a cada uno de los proponentes de las solicitudes que actualmente se encuentran viabilizadas, a fin de realizar una breve presentación, de la siguiente manera:

- **504669:** a través de su apoderado Mario Blanco, quien se presenta y reafirma representar al señor Hugo Osorio, afirma que cuentan con 17 hectáreas la mayoría está en San Pablo de Borbur, por lo cual el municipio de Pauna no será intervenido en esta propuesta.
- **502031:** Se deja constancia que el proponente no asistió a la Audiencia ni tampoco un representante.
- **LGD-10411:** cuyo proponente es el señor Julio Cesar Gómez, saluda a las autoridades, saludo a los demás proponentes que hacen parte de la Audiencia Publica Minera. Refiere que la solicitud es una pequeña área de 22 hectáreas, que tiene elementos a considerar como bosques protectores, lo que implica un gran reto para que la minería se haga bien y bajo el criterio altruista, en el cuidado del ambiente no solamente como responsabilidad del empresario si no para la humanidad. Refiere que, estas audiencias públicas son de los más importantes pasos que ha dado la legislación en torno al proceso de titulación, toda vez que le da la oportunidad a la comunidad de participar para que coexistan comunidad y empresarios para una ganancia social. Bajo esta perspectiva se compromete públicamente a que la minería que ejerza allí será bajo un propósito estrictamente ambiental, indudablemente, es deber de todos de los empresarios hacer las inversiones y planificaciones teniendo en cuenta que el agua es de todos, el agua es lo primero a proteger.
- **OJL 08041:** Se presenta el proponente Bayardo Buitrago. Quien saluda a la comunidad.
- **OG2-08438:** Se presenta el señor Ciro Jean Paul García Aguirre, afirma que su compromiso es proteger las fuentes hídricas, el medio ambiente, la flora, la fauna, tratar de llevar bien las cosas con la comunidad y es un compromiso trabajar de la mano con ellos.
- **PHJ-08441:** Se presenta el señor Henry Mauricio Gualteros Chávez, quien afirma que como campesino sabe lo que significa perder un día de trabajo para asistir al espacio, y manifiesta que le entristece la ausencia de más personas en este espacio. Desde el punto de vista de empresario minero refiere las dificultades de los trámites para obtener un título minero. Recuerda que los espacios de participación actuales tuvieron origen en los procesos contractuales, de la problemática que surgió en Coscuez, refiere que muchas de las personas que están de Guaqueros en Coscuez están en Pauna y de allá surgió la idea que muchos podría volver a Pauna si hubiese proyectos mineros en Pauna, manifiesta el interés no solo en hablar, también en escuchar, concretar cual es la mejor vía para un desarrollo minero sostenible, con el acompañamiento de Corpoboyacá. Refiere que ninguno puede hacer minería por fuera de los lineamientos de Corpoboyacá y ser minero no es ilegal, es uno de los renglones que más le aporta al sector económico, aporta a la generación de empleo, hoy en día en San Pablo de Borbur y Otanche se benefician de la minería y estar en acuerdo o desacuerdo es una realidad por lo que invita al respeto de pensamiento. Expresó su inconformidad porque muchos títulos no acceden a los estudios de impacto ambiental porque en palabras propias *“porque simplemente no se le da tramite por parte de CorpoBoyacá”*, sin estudio impacto ambiental no se puede hacer minería legal y propicia minería ilegal y es esta la que daña, no da términos al cumplimiento de la norma. Invita a armonizar las entidades para poder hacer minería responsable, tiene que hacerse minería responsable. Solicita a las entidades que se pueda acceder a los estudios en donde se evidencia que Pauna,



es más productivo que otros municipios de la región en temas de esmeralda y otros minerales, para poder trabajar de la mano.

- **PH1-08081** Nelcy González: quien agradece a Dios y a los protagonistas de la gestión, proponentes, alcaldía, comunidad, refiere que la minería ha cambiado y debe hacerse una minería responsable, sostenible, podemos exigir un salario digno, el avance de la industria será el avance de la comunidad.
- **OGU-10071 y 508497:** Pedro Nel Espitia, saluda a la mesa directiva e instituciones presentes, dice que es importante hacer una minería responsable, y así lo está haciendo el Gobierno Nacional a través de la ANM vinculando a la comunidad, invitando a hacer una minería responsable, que cumpla con los requerimientos de Corpoboyacá y ANM, quiere servir y atender las inquietudes de las comunidades.
- **OG2-09552:** Se deja constancia que el proponente no asistió a la Audiencia ni tampoco un representante.
- **501794 Transcarbón SAS y OG2 14221 Alba Nohora Cortes De Florián:** Representante Luis Gonzalo Núñez Saludo a la mesa directiva y comunidad. Expresa que cuenta con tres perspectivas: es abogado, es proponente y es de Pauna. Expresa que es importante realizar una minería responsable, e invita a los proponentes que sean de Pauna o no, hagan minería responsable y tengan realidad de región, y debe ser un compromiso hacer la minería responsable.
- **504010** Metal Mining Group S.A.S. se presenta el señor Néstor Alirio Peña, refiere que la empresa es constructora y está interesada en la minería en el municipio y están atentos a cualquier duda y a escuchar a la comunidad.

4. Intervención por parte de cada uno de los interesados y Respuestas por parte de las Entidades Públicas a las inquietudes de los participantes.

Moderadora:

Ahora daremos inicio al llamado de las personas que se inscribieron para participar en la Audiencia Pública Minera, lo haremos según el orden de inscripción de las personas en el municipio, quienes deseen participar, y resaltando que, teniendo en cuenta el número de interesados en intervenir, el tiempo de intervención será de tres (3) minutos, tiempo que será de estricto cumplimiento por todos los intervinientes; de otro lado es de precisar que posterior a las intervenciones, daremos lugar a la construcción de posibles acuerdos entre comunidad y proponentes.

Así las cosas, se procede a llamar a cada una de las personas inscritas, así como interesadas en participar, llevando el tiempo estimado por cada intervención, los cuales manifiestan:

- d. **Milton Uriel Bonilla:** Saluda a los asistentes y manifiesta que estos son los espacios propicios y oportunos para que la comunidad se exprese.
- e. **Dixon Yexi Caro Caro:** No responde al llamado. Se da lectura a pregunta realizada en registro previo, en la que solicita saber cuáles son las placas viabilizadas en el municipio. Como respuesta, se retoma la presentación realizada previamente en la que se expusieron las solicitudes viabilizadas, el grupo de mineral y el solicitante.
- f. **Gustavo Eladio Torres Sánchez:** Refiere que no pretende participar en mesas de trabajo subsiguientes o similares, refiere que no es el competente para cerrar, prohibir o aprobar proyectos mineros, y puede ser que su voz no sea tenida en cuenta, y refiere que, si para las autoridades competentes todo cumple, es decir todo es viable, por tanto la ANM avala el inicio de las actividades en el municipio, desea que se tenga en cuenta lo que la comunidad y líderes han manifestado frente al cuidado y protección de las fuentes hídricas. Refiere en sus propias palabras “que no hay minería responsable” y recuerda hecho ocurrido en el pasado



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

en el que se afectó fuentes hídricas en el territorio. Refiere que los recursos naturales principalmente fuentes hídricas deben permanecer intactas para no generar afectaciones. Refiere que la actividad ha generado importantes impactos sociales en el territorio por lo que desea que se mantenga la paz y convivencia en el territorio, junto con los proyectos productivos que movilizan la económica municipal los cuales refiere, no están relacionados con la actividad minera, sino con el sector agropecuario, por ende manifiesta “no queremos minería en nuestra jurisdicción”. Desea que se fortalezcan los procesos productivos con apoyo tecnológico, canales de comercialización, apoyo a la organización y gestión comunitaria, control de plagas, mejoramiento de vías, fortalecer la institución educativa, para que se pueda reconstruir el tejido social.

Manifiesta, que la actividad minera no es una prioridad para el Plan de Desarrollo Municipal y manifiesta que la institución Corpoboyacá ha avalado proyectos que han afectado el medio ambiente. Desea que sus palabras sean acogidas por parte de los concejales municipales y demás autoridades civiles, medios de comunicación, organismos de control y defensores de derechos económicos, culturales, colectivos y del ambiente, para defender a las comunidades en sus territorios.

Moderadora:

Aclara que debe darse cumplimiento al tiempo estipulado de intervención, para que todos los asistentes que deseen puedan participar. Informa que el evento se está transmitiendo en vivo, por lo que las personas que no autorizaron el uso de imagen podrán intervenir y solo se transmitirá la voz.

- g. **Daniel Hernández González:** Refiere inconformismo por no estar presente el alcalde municipal como primera autoridad municipal; relaciona el plan de desarrollo nacional “Colombia Potencia de la Vida”, con el cuidado del agua como fuente de vida; manifiesta que no cree que pueda realizarse una minería responsable en el territorio. Expresa que la actividad económica principal del municipio es la agricultura y manifiesta en sus propias palabras que “es una lástima que se quiera convertir el occidente de Boyacá en un desierto solo por la ambición desmesurada de unos pocos, la ignorancia de otros y la complacencia corrupta de autoridades del orden nacional y regional”. Manifiesta a su vez que ante autoridades territoriales ha expresado la problemática por canteras ubicadas en algunas veredas que se encuentran en zonas de alto riesgo según el uso de suelo municipal, lo cual ha afectado la montaña, las vías y quebradas que abastecen de agua al municipio y otras regiones, hecho que ya ha sido comunicado ante Corpoboyacá, sin evidenciar respuesta por parte de la entidad. Refiere que, en otras veredas del municipio, se evidencia varias explotaciones desde hace 4 o 5 años, así mismo manifiesta, que es oriundo de la región y manifiesta casos de afectación al bosque en algunas regiones del municipio y la afectación a las aguas. Manifiesta su pensar al establecer que la presente audiencia hace parte de un requisito porque ya se tiene aprobadas las solicitudes. Es posible que en el Cerro La Medialuna tenga desviada el agua por que no tiene el recurso en la vereda, lo cual se ha denunciado y no se tiene respuesta por parte de las autoridades e instituciones.

Invita a las entidades a realizar visitas a los territorios para evidenciar el estado y escases del agua, pregunta porque si la minería moviliza la economía, no se tiene mejoramiento de los hospitales, vías, instituciones educativas y pone de ejemplo la experiencia con municipios aledaños. Manifiesta que no evidencia el resultado de regalías de las explotaciones realizadas en años anteriores. Reitera que el municipio no tiene vocación minera. Refiere que mientras sea propietario no va a permitir la explotación de esmeraldas, y tomara las medidas judiciales que sean para oponerse,



Agencia
Nacional de Minería

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

para dar mayor atención al interés general sobre el particular, deja constancia de no estar de acuerdo con la explotación de esmeraldas.

Se deja constancia que ante la ausencia de autorización por parte de las personas nombradas en la intervención del señor Daniel Hernández González, no se mencionan sus nombres en el presente documento.

- h. **Omar Casallas:** presidente de una JAC y concejal, lo primero que pide es un llamado al respeto a la institucionalidad, primero deben tenerse soportes antes de atacar a las instituciones y a la empresa, manifiesta que gracias a la minería están bajo un techo, gracias a la minería hay casas, cemento, ladrillos, etc., todos tenemos un aparato como estos (celular), y son generados por la minería, la sal que desayunamos viene de la minería, las calzas de las muelas son de la minería. Resalta que de la minería todos se han beneficiados, relaciona convenios con empresas y regalías que apoyaron en la dotación de equipamientos médicos, vías, placa huellas y reitera el llamado al respeto. En el territorio se han presentado plagas que han afectados cultivos y personas. Invita a abrir las puertas desde la legalidad a otras fuentes de ingreso para el municipio desde la legalidad, porque si esta generación de humanos no lo hacen, otras de otros territorios lo van a hacer. Hace un llamado para hacer las cosas bien, a cuidar el agua, manifiesta que gracias a la minería él y su familia lograron estudiar. La reflexión es a no cerrar la posibilidad y hacerlo bien. La minería más antigua es Peñas Blancas donde hay más agua de todos los sectores de San Pablo de Borbur. Hay un compromiso como estado para cuidar agua y ambiente y también tendrá que entender el empresario minero que unos lugares no podrá hacer minería, como colegios, zona urbana etc. Otros posibles beneficios en el municipio es que si encuentran potencial minero puedan pagar impuestos de ICA al municipio, solicita que de manera parcial y racional se vean los beneficios de la minería y sus impactos.
- i. **Henry Gualteros:** Agradece e invita al diálogo, dado que no les quieren hablar ni escuchar; es falta de respeto, hablar mal de todos es muy fácil, refiere que existen actividades en el municipio que no cuentan con licencia ambiental; la afectación por el agua en Pauna es cierta, pero no es por la cantera que no tiene más de 10 hectáreas, lo que genera más problemas es la deforestación y ganadería. Frente a los hechos de violencia, reconoce que existen conflictos en el territorio, pero parte de evitar eso es dialogar y escucharse. Da la bienvenida a todas las personas que sean de Pauna o no, e invita al respeto, para no estigmatizar a los mineros, hace un llamado al respeto y entender que todos pueden convivir, no es que unos vayan a sacar a otros y entre todos apoyarse, agradece a las instituciones, a la ANM, a la Gobernación, a la funcionaria de la alcaldía que hace presencia en el espacio, e invita al respeto, la coherencia y el diálogo, así como el respeto por la institucionalidad.
- j. **Andrés Florián:** Saluda a los asistentes, es natural de Topito de la finca San Rafael, viene ejerciendo la minería con familia desde hace muchos años, hacen agricultura y minería; así a las personas no les guste una actividad no la pueden prohibir, invita a visitar su finca donde no existe deforestación y reitera que no pueden acabar con su fuente de empleo e invita a respetar las diferentes posiciones de los sectores involucrados y a entender que también se puede hacer una minería responsable.

La ANM a través de La Dra. Marianne Laguado responde al respecto:

Agradece a todos los participantes, resaltando que lo primero que se solicitó fue el respeto. A quienes mencionaron que esto es un requisito se aclara que la APM es un proceso que como se mostró durante la presentación inició en abril de 2024, que nació en virtud de una sentencia constitucional y que por ello la ANM, mejoró su procedimiento, el cual se puso a conocimiento de todas las personas e interesados para comentarios, haciendo énfasis que la ANM hizo un esfuerzo contratando personal especializado que pudiera ejecutar el procedimiento. Resalta que si bien hay



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

una limitante grande y es que las comunidades solicitan un poder de veto, esa limitación es legal y como derecho a la participación debe ser expedida por el Congreso de la República, por lo que, la Corte Constitucional ha dicho que no hay un poder de veto y es el Congreso de la República quien debe determinar la ley de participación en el sector minero energético, y es por eso que la ANM, ha visitado los territorios y los ha escuchado y respondido sus inquietudes, expectativas y preocupaciones.

Frente a lo manifestado por la comunidad, de no firmar la lista de asistencia de la audiencia, se aclara que dicho documento es la evidencia que resultado de la audiencia, por lo cual quienes refirieron su oposición a la minería, la lista no es un aval de aprobación. Invita a las personas a permanecer en el recinto hasta la realización de mesas de trabajo, para que se materialicen los acuerdos y puedan ser objeto de seguimiento. El proceso de Audiencia Pública Minera está en todo el territorio nacional y uno de los lugares priorizados fue el occidente de Boyacá, en otras audiencias realizadas han resultado experiencias muy positivas, donde existen acuerdos maravillosos entre la comunidad, los proponentes, por ejemplo, en otros municipios se acordó realizar un inventario de los acuíferos, el cual será un acuerdo a que se va a hacer seguimiento por parte de la autoridad minera y autoridad ambiental. La intención de la ANM no es otorgar títulos y seguir, por eso se inició un nuevo procedimiento que permite escuchar a la comunidad y llegar a acuerdos.

De otro lado, es indispensable la participación de la comunidad para la apuesta de gobierno para la celebración de acuerdos, por lo que la Personería, la Gobernación y la alcaldía son garantes de participación de las comunidades, para garantizar una minería bien hecha y con propósito, que es una de las prioridades de la ANM.

Frente a las presuntas denuncias realizadas públicamente sobre canteras y actividades que presuntamente no cumplen la ley, de las cuales se manifestó por parte de los intervinientes que ya se ha realizado denuncias, y que estas ya se han puesto en conocimiento de las autoridades y no se ha dado respuesta, se solicitó por parte de la ANM a la persona que realizó la intervención dar los números de radicados para que quede la constancia y el compromiso de las entidades de dar respuesta y revisar las situaciones, y se permita garantizar una respuesta a los ciudadanos (Se deja constancia que durante el desarrollo y posterior finalización del evento, no se contó con la información mencionada).

Finalmente solicita a que se escuche a todas las partes y personas del municipio, dado que no todas las personas del municipio de Pauna están en oposición, otras desean la realización de los proyectos y desarrollo de acuerdos a quienes también debe darse la oportunidad de participar.

Intervención por parte del Representante de Corpoboyacá, Raúl Antonio López:

Invita a las personas que manifestaron presuntos hechos de corrupción, así como actividades realizadas en el municipio que no cumplen las normas, a realizar las respectivas las denuncias, a través de la oficina de asuntos disciplinarios de CorpoBoyacá para que las investigue. Por otra parte, menciona que frente a las afectaciones presentadas en el Cerro Medialuna por actividad minera que afecta las fuentes hídricas, se solicita que presente el sitio, coordenadas y presuntos infractores para que se pueda dar siguiente a la situación por parte de la autoridad ambiental.

Indica que el hecho de otorgar un título minero, no quiere decir que vaya a entrar a una fase de explotación y que se va a otorgar una licencia ambiental, la comunidad tiene tres momentos en los que se puede hacer partícipe cuando se vayan a hacer estos estudios, el primero es cuando el titular minero informe del estudio de impacto ambiental, el segundo es en la identificación de impactos, si se evidencia que por la actividad minera se van a afectar las fuentes hídricas, en otro municipio durante el desarrollo de las APM la comunidad logro hacer un acuerdo que quedó en el



acta para hacer un inventario de zonas acuíferas con la participación de las comunidades y que sean identificadas como zonas excluibles de la minería.

Moderadora:

Se hace el llamado de una última persona que se inscribió en la mañana del día de hoy por medio web.

- k. **Wilson Benítez:** Indica que la deforestación del medio ambiente producto de actividades como la ganadería es un riesgo mitigable, se puede impedir por medio de una resolución la ganadería extensiva y solicitar que se haga una reforestación, sin embargo, otras actividades como la minera genera riesgos que no son mitigables, refiere que es afectado porque se hizo una minería en la parte inferior de la vereda Tune y Guamal y hoy en día donde había una laguna está en los socavones, lo que en sus palabras es que el problema de daños causados es irremediable, por lo que invita a revisar los daños que a futuros pueden pasar a terceros, quienes no tienen dinero para contratar un abogado y pelear con una multinacional minera por la dificultad que esto representa. Frente a lo socializado durante el ciclo minero refiere que el discurso es inverso a las acciones y realidades, porque desarrollar un estudio geológico juicioso donde se encuentran los acuíferos, no se hace, porque los acuíferos se afectan más abajo del cauce se afectan quebradas, y estos son riesgos irreparables, se pregunta ¿cuáles son las causas a seguir si no se reparan?, el titular minero se declara en insolvencia y cambia el nombre, y no hay quien repare esos daños. Si no hay daños reparables para otros casos como con jóvenes que se han visto afectados por la actividad minera, por enfermedades por olores y demás, como no tienen recursos se aplica lo que dice la norma. Solicita que para una siguiente labor se traiga por la ANM un ejemplo de tradicionalidad minera que haya sido exitosa, multinacionales mineras que hayan apoyado proyectos productivos. Recalca que la comunidad es quien rige las riendas de su desarrollo y manifiesta la preocupación por fenómenos como el narcotráfico o los conflictos derivados. Refiere no estar en oposición a la minería, siempre y cuando no se generen daños irreparables, y llegue a existir silencio por parte de las entidades, estipula que se deben tener en cuenta las vocaciones de las comunidades en el EOT con la participación de las comunidades.

La ANM a través de La Dra. Marianne Laguado responde al respecto:

Indica que varias personas han manifestado la inconformidad de procesos otorgados en los que no hubo intervención de las comunidades, por lo que aclara que es unas de las razones por la cuales se generó este procedimiento, por lo que el mismo se desarrolla antes del otorgamiento del título y contrato, para poder identificar esas necesidades y que esto quede establecido en el contrato. Para aquellos problemas en los cuales ya hay un título minero, ya hay un derecho adquirido, se deben atender de forma diferente. Insiste en la necesidad de participación de las comunidades en las mesas de trabajo y acuerdos, dado que actualmente no hay contrato y se puede aún ver los futuros riesgos, y para los nuevos títulos mineros que se van a otorgar y que quede plasmado para poder realizar seguimiento a los acuerdos que se realicen.

Moderadora:

Refiere que por parte de la comunidad manifiestan no querer realizar más preguntas, pero solicitan en sus palabras ¿porque no se ha hecho seguimiento a la minería ilegal?

La ANM a través de La Dra. Marianne Laguado responde al respecto:

La Dra. Julieth Marianne Laguado indica que las competencias de la ANM están consagradas en el Decreto 4134 de 2011, resaltando que la ANM es la autoridad concedente y realiza seguimiento a aquellos títulos que otorga, así las cosas, frente a la minería que no tiene un título minero y no está regulada, la ANM no tiene competencia frente a la



extracción ilícita de minerales. Refiere que dichas actividades son un delito y es competencia de otras autoridades hacer la atención de este, aprovecha adicionalmente para informar que el Gobierno nacional tiene una disposición muy importante para la formalización de la minería tradicional con apoyo interinstitucional, resaltando la presencia de la dirección de formalización del Ministerio y demás instituciones.

Intervención de la Secretaria de Minas y energía del depto. de Boyacá - Imer Murcia

La Secretaria de Minas de Boyacá indica que según lo informado por la comunidad y frente a las presuntas denuncias que se han indicado se están realizando a entidades que no son competentes, por lo que se debe aclarar que todos los temas de posible extracción ilícita de minerales son competencia de la Alcaldía municipal, como primera autoridad del municipio, la cual se presenta en los casos en que se esté explorando o explotando minería sin título minero, o cuando ya existe un título en el área y otra persona explota sin los requisitos, como lo son los PTO y la Licencia Ambiental.

Si no se cuenta con licencia ambiental la competencia es de las Corporaciones Ambientales, pero si no hay título minero el competente es la Alcaldía municipal, refiere que, por parte de la Secretaria de Gobierno, se tomó nota de las presuntas denuncias realizadas durante la audiencia por parte de la comunidad. Refiere que, en caso de no encontrar respuesta a las presuntas denuncias realizadas, la comunidad puede dirigirse a la Procuraduría Regional Judicial Ambiental y Agraria, para realizar denuncia en caso de afectación al medio ambiente.

Aclara que la Secretaría de Minas y Energía de la Gobernación no tiene competencia de autoridad minera concedente ni ambiental, solo funciones de articulación y de capacitación, por lo que solicita a la ANM que se revisen bien los esquemas de ordenamiento territorial que en su mayoría de los municipios están desactualizados, ya que es allí donde se encuentra el uso del suelo del territorio y donde se presenta si las solicitudes se pueden o no hacer minería o si está restringida o prohibida, así como el llamado al concejo que son quienes aprueban los EOT. Por último, refiere que la Gobernación está en disposición de atender a los requerimientos de los proponentes y, comunidad.

Moderadora:

Antes de pasar a las mesas de trabajo, se da la palabra a la última intervención.

- i. **Israel Florián:** concejal del municipio, indica que no puede informar estar a favor o en contra, ya que como servidor público da cumplimiento a la ley. Le genera inquietud que se exponga que es el Concejo Municipal quien determina si hay o no aprobación de la minería en el municipio, ya que no hay poder de veto, indica que no hay bases legales para avalar la minería, es claro que no hay veto, pero no entiende cuál es la diferencia en afectar el medio ambiente de manera responsable o irresponsable. Otro tema es que, ojalá haya minería y riqueza pero que la paz, la convivencia no se vea afectada, no por capricho, no puede ni vetar ni licenciar la minería, pero quien puede verificar que no se van a ver afectados los proyectos mineros. Hace un llamado a los proponentes para que de aquí a unos tiempos no pasen los títulos a unas multinacionales, y pregunta quién puede certificar que eso no pasará. Indica que el fin de las audiencias es hacer acuerdos, por lo que lastima a la falta de presencia de las personas, por lo que habría falta de legitimidad y por tanto debería haber otro espacio para los acuerdos.

La Dra. Julieth Marianne Laguado indica frente a la legitimidad del espacio por eso se encuentra presenta la Personería y otras entidades quienes dan legitimidad al espacio porque la ANM no puede obligar a las personas que no se retiren, y la ANM ha garantizado el espacio propicio para la generación de acuerdos.

- I. **Juan Agustín Ávila:** De la vereda Caracol extiende una disculpa por parte de la comunidad hacia la entidad Corpoboyacá por las intervenciones previas; indica que los enemigos no son los mismos de Pauna,



manifiesta que lo que buscan es que no se entreguen títulos mineros a las multinacionales, desean que se entreguen a las mismas personas que habitan el municipio, hace un llamado a que se escuchen a los mineros y las propuestas que tengan, solicita que se usen y busquen ideas, para traer trabajo al municipio. No hay que decir que la actividad minera llega a acabar con todo, para eso hay profesionales que tienen capacidades; la idea no es venir a chocar o hablar mal de otros, la idea es unirse y hablar y llegar a acuerdos. Manifiesta que se están perdiendo los recursos por la desunión e invita a la unión de la comunidad como familias y personas.

Se deja constancia que siendo las 1:45pm finalizan las intervenciones .

5. Otras proposiciones y varios.

En este punto se informa la manera en la que se hará la distribución de las mesas de trabajo para llevar a cabo los diálogos y la generación de los posteriores acuerdos.

5.1 Acuerdos entre proponentes y comunidad

Una vez culminado el espacio de diálogo y acuerdos con la comunidad, siendo las 4:44 pm se instala por parte de la Dra. Marianne Laguado, la plenaria para dar continuidad con el orden del día y dar lectura a los acuerdos realizados, quien agradece a la comunidad, proponentes y demás asistentes por su participación, así mismo, manifiesta que estos serán objeto de seguimiento por parte de la autoridad minera, así mismo, invita a la comunidad y demás asistentes a escuchar los acuerdos y las situaciones particulares, agradece a todos los participantes y da paso a la lectura de los acuerdos.

Mesa 1:

Vereda: Travesías y Otro Mundo

Placa: OG2-09662, 504010

Se deja constancia que durante el evento no hubo representantes de la comunidad, y tampoco se presentó el proponente de la placa OG2-09662, por lo que no se llegaron a acuerdos.

Mesa 2:

Veredas: Paunita y Puri, Capaz y Chorrera, Caracol y Aguasal. **Placas:** 501794, OG2-08438, 508497, OG2-14221. A continuación, se da lectura de los acuerdos según placa y vereda.

Acuerdos Vereda: Caracol, Moral y Loma Alta Placa: 508497

Veeduría

- Los proponentes se comprometen una vez sean titulares mineros socializar cada (6) meses al año en etapa de exploración y cada seis (6) meses en etapa de explotación la información de su solicitud acerca del avance, ubicación y formas de los trabajos que se adelantarán dentro del área del polígono, así como la resolución de dudas que tenga la comunidad. Este compromiso se llevará a cabo a través de las Juntas de



Acción Comunal de la vereda Caracol, Moral y Loma Alta además de los dueños de los predios. Este acuerdo es válido durante la etapa de exploración y de explotación minera.

Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

- En etapa de exploración los proponentes se comprometen a realizar un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas y humedales, puntos de agua subterránea (aljibes, nacederos y pozos) y otros, además de las zonas que deben protegerse ambientalmente. Se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de Caracol, Moral y Loma Alta y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental necesario para la solicitud de licencia ambiental se delimite estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad para que sean establecidas como zonas de exclusión de minería producto de la zonificación.

Empleo

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de las veredas Caracol, Moral y Loma Alta del municipio de Pauna, siempre y cuando las actividades de explotación se encuentren en jurisdicción del municipio de Pauna. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Para ello los proponentes realizaran una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras de Pauna como: Reina de Colombia y Canipa Estéreo; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios y Agrícolas

- Los proponentes se comprometen a gestionar y proporcionar insumos y materia prima para que se beneficie a la comunidad de las veredas de Caracol, Moral y Loma Alta por medio de: como mínimo 2.000 semillas (frutales y/o de cacao). El cumplimiento de este compromiso será realizado una vez se inicie la etapa de producción como mínimo una (1) vez al año, entregando a las JAC de Caracol, Moral y Loma Alta quienes se encargarán de hacer la distribución de los insumos y materia prima.

Acuerdos Vereda: Aguasal. Placa: OG2-14221

Veeduría

- Los proponentes se comprometen una vez sean titulares mineros socializar cada (6) meses al año en etapa de exploración y cada seis (6) meses en etapa de explotación la información de su solicitud acerca del avance, ubicación y formas de los trabajos que se adelantarán dentro del área del polígono, así como la resolución de dudas que tenga la comunidad. Este compromiso se llevará a cabo a través de las Juntas de Acción Comunal de la vereda Aguasal y Boquipi además de los dueños de los predios. Este acuerdo es válido durante la etapa de exploración y de explotación minera.

Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

- En etapa de exploración los proponentes se comprometen a realizar un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas y humedales, puntos de agua subterránea (aljibes,



nacederos y pozos) y otros, además de las zonas que deben protegerse ambientalmente. Se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de Aguasal y Boquipi a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental necesario para la solicitud de licencia ambiental se delimite estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad para que sean establecidas como zonas de exclusión de minería producto de la zonificación.

Empleo

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de las veredas Aguasal y Boquipi del municipio de Pauna, siempre y cuando las actividades de explotación se encuentren en jurisdicción del municipio de Pauna en las veredas Aguasal y Boquipi. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras de Pauna como: Reina de Colombia y Canipa Estéreo, Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de exploración y explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios y Agrícolas

- Los proponentes se comprometen a gestionar y proporcionar insumos y materia prima para que se beneficie a la comunidad de las veredas de Aguasal y Boquipi por medio de: como mínimo 2.000 semillas (frutales y/o de cacao). El cumplimiento de este compromiso será realizado una vez se inicie la etapa de producción como mínimo una (1) vez al año, entregando a las JAC de Aguasal y Boquipi quienes se encargarán de hacer la distribución de los insumos y materia prima.

Acuerdos Veredas: Furatena y Puri, Capez y Chorrera, Quípama y Oquima Placa: 501794, OG2-08438

Empleo

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores de mano de obra calificada y no calificada (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de las veredas Furatena y Puri y de las veredas donde se encuentre al área de la solicitud del municipio de Pauna, siempre y cuando las actividades de explotación se encuentren en jurisdicción del municipio de Pauna. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras de Pauna como: Reina de Colombia y Canipa Estéreo; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para las fases de exploración y explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios y Agrícolas

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad de los proponentes durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)



Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

- Los proponentes se comprometen a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, esto sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y cumplir lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y no intervenir los nacederos de agua ubicados en las veredas Capez y Chorera y aledaños. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.

Vías

- Los proponentes se comprometen a mantener y limpiar el estado de las vías dentro del área del título minero y de acceso al mismo, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales, así como con la Alcaldía Municipal. El cumplimiento de este compromiso será realizado dos (2) veces al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.

Educación

- Los proponentes se comprometen a realizar el mantenimiento de las Instituciones Educativas ubicadas en la zona donde se encuentre el área de la solicitud, mínimo una (1) vez al año con un aporte mínimo de 2 SMMLV, acorde con las necesidades identificadas en el momento por la JAC, comunidad y alcaldía. El cumplimiento de este acuerdo se realizará en etapa de explotación y cuando se genere producción y se declaren regalías.

Mesa 3:

Veredas: Quípama y Oquima, Topito y Quibuco. **Placas:** OJL-08041, 504669, PHL-08441. A continuación, se da lectura de los acuerdos según placa y vereda.

Acuerdos Veredas: Topito y Quibuco Placas: OJL-08041, PHJ-08441

Acueducto Comunitario

- Los proponentes se comprometen a contribuir en la gestión del acueducto comunitario de la vereda Topito y Quibuco siempre y cuando se cuente con el apoyo de las entidades públicas departamentales y/o municipales y la comunicación constante con la comunidad y JAC. Durante etapa de exploración. Por medio de reuniones con actores de la zona como comunidad, empresarios mínimo 1 vez al año.

Vías

- Los proponentes se comprometen a mantener y limpiar el estado de las vías dentro del área del título minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales, así como con la Alcaldía Municipal. El cumplimiento de este compromiso será realizado dos (2) vez al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.

Empleo

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de las veredas de la zona de influencia del título minero, del



municipio de Pauna. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizaran una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras, Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de exploración y explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 20% de la mano de obra calificada de las veredas de la zona de influencia del título minero, del municipio de Pauna. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizaran una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras, Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

Educación

- Los proponentes se comprometen a dar el 25% de un (1) SMMLV a las JAC dentro de las veredas del municipio de Pauna que se encuentren en el polígono del título minero, 1 vez al año para que las JAC lo destine a temas de educación de acuerdo con la necesidad que identifique la comunidad, Lo anterior válido para la fase de exploración.
- Los proponentes se comprometen a dar 1 SMMLV a las JAC dentro de las veredas del municipio de Pauna que se encuentren en el polígono del título minero, 1 vez al año para que las JAC lo destine a temas de educación de acuerdo con la necesidad que identifique la comunidad, Lo anterior válido para las fases de explotación en producción.

Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productores y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad de los proponentes durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)

Durante el diálogo se habló de los siguientes puntos sin llegar a un acuerdo:

- Brindar mega tanques de agua en las zonas de influencia del título minero.
- Dar mínimo 1 SMMLV a las JAC dentro de las veredas del municipio de Pauna que se encuentren en el polígono del título minero para cubrir las necesidades identificadas en la comunidad priorizando a las personas adultas mayores y personas con discapacidad.

Acuerdos Veredas: Quípama y Oquima Placas: 504669

El proponente establece que en el área de la solicitud de Placa 504669 que se encuentre en el municipio de Pauna no hará intervención de tipo minero, por lo que se deja claro que no desiste del área, sin embargo, se compromete a no realizar actividades ni de exploración ni de explotación ni similares en la zona del municipio de Pauna.

Mesa 4



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

Veredas: Piache y Apicha, Minipí, Monte y Pinal **Placas:** PH1-08081, OGU-10071, LGD-10411

Se presentaron representantes de las veredas y proponentes, se realizó un diálogo extenso con la comunidad, sin embargo, no se logró acuerdos entre las partes. El proponente al momento de elaborar el Plan de Gestión Social, podrá reunirse con las comunidades a efecto de establecer cómo desarrollará dicho instrumento.

Se deja constancia que frente a las placas 502031 y OG2-09552 no se presentaron proponentes ni representantes de la solicitud, por lo cual no se llegó a ningún acuerdo.

Intervención del alcalde municipal, Julio Ramiro Peña

Saluda a los asistentes y entidades presentes, refiere el interés por parte de la autoridad territorial para que se realicen espacios de concertación, articulación, se escuche a las comunidades y se lleven los procesos bajo la norma y los protocolos que exige el gobierno nacional en relación a los títulos mineros. El municipio presenta vocación agrícola y existe proyección relacionada con la actividad minera, por lo que solicita como autoridad local que se dé cumplimiento a todos los requisitos, que se escuchen a las partes y que se dé cumplimiento a lo que es tener un título minero con control y seguimiento. Solicita como autoridad local que la Agencia Nacional de Minería tenga en cuenta el uso del suelo según EOT como herramienta para el desarrollo de sus funciones. Por último, destaca el compromiso de las instituciones en particular personero que se encuentra presente en representación de la comunidad.

Moderadora:

Pregunta si respecto de los acuerdos y los puntos en los que no se llegó a acuerdo, alguien quiere hacer alguna intervención. A lo anterior los asistentes responden:

Milton Bonilla

Concejal del municipio de Pauna, refiere que las comunidades manifiestan que, en caso de adjudicación, manifiesta que la comunidad quisiera dejar en estos compromisos no fueran vendidos a multinacionales, ya que son los que vienen a extraer fuertemente a la actividad y realizan afectación al medio ambiente. Por parte de ANM la moderadora informa que dando cumplimiento a la ley no puede darse cumplimiento a este acuerdo, sin embargo, queda registrado en el acta por solicitud de la comunidad.

Moderadora:

No habiendo intervenciones adicionales, se deja constancia de ello en el acta de la Audiencia Pública Minera. Habiendo agotado todos los puntos de la agenda, agradecemos a las personas que nos acompañaron de manera presencial y quienes estuvieron conectadas en nuestro canal de YouTube, les recordamos que el video de la APM queda disponible para la consulta de las personas interesadas en nuestro canal de YouTube.

El próximo 11 de septiembre se publicará en la página web www.anm.gov.co el acta de la audiencia pública minera para comentarios de la ciudadanía. Les recordamos a la comisión verificadora del acta, que deberá hacer lectura de la misma y retroalimentación en caso de haber comentarios.

Siendo las 5:11 p.m. se finaliza la Audiencia Pública Minera en el municipio Pauna.



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

Conclusiones

- La presente Acta contiene los acuerdos entre proponentes y comunidad, los cuales serán obligatorios, al ser el Acta parte integral de la minuta contractual de ser viable su suscripción y constituirán la línea base para la construcción del Plan de Gestión Social, documento que será presentado por el proponente, en el evento en que le sea otorgado el Contrato de Concesión Minera y alcance la etapa del ciclo minero respectivo.
- Abordados todos los puntos de la agenda propuestos para el día, se recogen las dudas, inquietudes y comentarios en general de los asistentes, con lo cual se promueve la participación articulada en el espacio de Audiencia Pública Minera por parte de las entidades de control, proponentes y comunidad.
- Se reconocen los logros alcanzados durante el encuentro, como el acercamiento entre la comunidad y proponentes, la aclaración de dudas frente al proceso minero; la socialización de procesos realizados por parte de ANM con la comunidad desde el mes de abril hasta la fecha, los cuales incluyen encuentros y asistencia a las veredas de las propuestas por parte del equipo y finalmente la consecución de acuerdos entre la comunidad y proponentes.

COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	
1	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta de la Audiencia Pública Minera para comentarios de la ciudadanía.	ANM	28 del mes de agosto de 2024	11 del mes de septiembre de 2024	
2	Presentar comentarios al acta de la Audiencia Pública Minera	Comunidad e interesados	12 del mes de septiembre de 2024	25 del mes de septiembre de 2024	
3	Publicar a través de la página web de la ANM, el acta definitiva de la Audiencia Pública Minera.	ANM	2 del mes de octubre de 2024	2 del mes de octubre de 2024	
FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN <i>(Si aplica):</i>			DIA	MES	AÑO
			N/A	N/A	N/A

NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ	FECHA	DIA	MES	AÑO
Este documento fue elaborado, revisado y consolidado por los miembros de la Mesa Técnica de la Audiencia Pública Minera, conformada por:		28	Agosto	2024



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

FECHA VIGENCIA:

- Diana Chavarro Rodríguez
- Pablo Andrés Rodríguez
- Herbert Pavel Cely Saidiza
- Nayive Carrasco Patiño
- Paola Higuera

--	--	--

ANEXOS *(Si aplica)*

No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios <i>(Si aplica)</i>	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Lista de inscripción de participantes	2	X		Agencia Nacional de Minería
2	Listado de asistencia	16	X		Agencia Nacional de Minería
3	Autorización de uso de derechos de imagen sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	5	X		Agencia Nacional de Minería
4	Autorización de uso de derechos de imagen para menor de edad sobre fotografías, audios y producciones audiovisuales	4	X		Agencia Nacional de Minería
5	Grabación de audio y video de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
6	Video de YouTube de la Audiencia Pública Minera	-		X	Agencia Nacional de Minería
7	Poder de Jaime Ricardo Vargas Farfán a favor de Néstor Alirio Peña Rodríguez C.C 7278389	2	X		Jaime Ricardo Vargas Farfán
8	Poder de Hugo Lisandro Osorio Sierra a favor de Mario Andrés Blanco Ázate C.C 80130279	2	X		Hugo Lisandro Osorio Sierra
9	Poder de Alba Nohora Cortes De Florián a favor de Sandra Yaneth Castiblanco Gallego C.C 52223761 Poder de Sandra Yaneth Castiblanco Gallego a favor de Luis Gonzalo Núñez Peña C.C 4197244	5	X		Alba Nohora Cortes De Florián
10	Poder de Transcarbon S. A. S. a favor de Sandra Yaneth Castiblanco Gallego C.C 52223761 Poder de Sandra Yaneth Castiblanco Gallego a favor de Luis Gonzalo Núñez Peña C.C 4197244	6	X		Transcarbon S. A. S
11	Anexo 1 Acuerdos Propuesta OJL-08041	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
12	Anexo 2 Acuerdos Propuesta OG2-08438	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
13	Anexo 3 Acuerdos Propuesta OG2-14221	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes



**Agencia
Nacional de Minería**

GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007

FORMATO

VERSIÓN: 1

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA

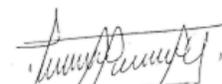
FECHA VIGENCIA:

14	Anexo 4 Acuerdos Propuesta PHJ-08441	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
15	Anexo 5 Acuerdos Propuesta 501794	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
16	Anexo 6 Acuerdos Propuesta 504669	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes
17	Anexo 7 Acuerdos Propuesta 508497	1	X		Agencia Nacional de Minería / comunidad /proponentes

ASISTENTES

No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIA L	VIRTUAL	
1	Se adjunta listado de asistencia el cual hace parte integral del acta		X		Agencia Nacional de Minería
2	Julieth Marianne Laguado Endemann		X		Agencia Nacional de Minería
3	Diana Chavarro Rodríguez		X		Agencia Nacional de Minería
4	Pablo Andrés Rodríguez		X		Agencia Nacional de Minería
5	Herbert Pavel Cely Saidiza		X		Agencia Nacional de Minería
6	Nayive Carrasco Patiño		X		Agencia Nacional de Minería
7	Sergio Humberto Sarmiento Moncada		X		Agencia Nacional de Minería
8	María Fernanda Suárez		X		Agencia Nacional de Minería
9	Paola Higuera Martínez		X		Agencia Nacional de Minería
10	Ángela Castillo		X		Agencia Nacional de Minería
11	Juan Pablo Castro Acero		X		Agencia Nacional de Minería
12	Julio Ramiro Peña		X		Alcaldía de Pauna

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

13	Julio Ramiro Peña		X		Alcaldía de Pauna
14	Yessi Katerine González		X		Alcaldía de Pauna
15	César Manuel Acevedo		X		Personería de Pauna
16	Víctor Cuello		X		Ministerio de Minas y Energía
17	Imer Murcia		X		Secretaría de Minas y Energía del Departamento de Boyacá
18	Raúl Torres		X		Corpoboyacá
19	Alexander Antonio		X		Corpoboyacá
20	Henry Mauricio Gualteros Chávez		X		Comisión Verificadora
21	César Manuel Acevedo		X		Comisión Verificadora
22	Víctor Alfonso Nieto Suarez		X		Comisión Verificadora

Anexo 1 Acuerdos Propuesta OJL-08041

Acueducto Comunitario

- Los proponentes se comprometen a contribuir en la gestión del acueducto comunitario de la vereda Topito y Quibuco siempre y cuando se cuente con el apoyo de las entidades públicas departamentales y/o municipales y la comunicación constante con la comunidad y JAC. Durante etapa de exploración. Por medio de reuniones con actores de la zona como comunidad, empresarios mínimo 1 vez al año.

Vías

- Los proponentes se comprometen a mantener y limpiar el estado de las vías dentro del área del título minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales, así como con la Alcaldía Municipal. El cumplimiento de este compromiso será realizado dos (2) vez al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

Empleo

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de las veredas de la zona de influencia del título minero, del municipio de Pauna. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras, Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de exploración y explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).
- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 20% de la mano de obra calificada de las veredas de la zona de influencia del título minero, del municipio de Pauna. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras, Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

Educación

- Los proponentes se comprometen a dar el 25% de un (1) SMMLV a las JAC dentro de las veredas del municipio de Pauna que se encuentren en el polígono del título minero, 1 vez al año para que las JAC lo destine a temas de educación de acuerdo con la necesidad que identifique la comunidad, Lo anterior válido para la fase de exploración.
- Los proponentes se comprometen a dar 1 SMMLV a las JAC dentro de las veredas del municipio de Pauna que se encuentren en el polígono del título minero, 1 vez al año para que las JAC lo destine a temas de educación de acuerdo con la necesidad que identifique la comunidad, Lo anterior válido para las fases de explotación en producción.

Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productores y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad de los proponentes durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)

Anexo 2 Acuerdos Propuesta OG2-08438

Empleo

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores de mano de obra calificada y no calificada (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de las veredas Furtatena y Puri y de las veredas donde se encuentre al área de la solicitud del municipio de Pauna, siempre y cuando las actividades de explotación se encuentren en jurisdicción del municipio de Pauna. La materialización de este

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras de Pauna como: Reina de Colombia y Canipa Estéreo; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para las fases de exploración y explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios y Agrícolas

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad de los proponentes durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259) .

Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

- Los proponentes se comprometen a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, esto sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y cumplir lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y no intervenir los nacederos de agua ubicados en las veredas Capez y Chorera y alrededores. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.

Vías

- Los proponentes se comprometen a mantener y limpiar el estado de las vías dentro del área del título minero y de acceso al mismo, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales, así como con la Alcaldía Municipal. El cumplimiento de este compromiso será realizado dos (2) veces al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.

Educación

- Los proponentes se comprometen a realizar el mantenimiento de las Instituciones Educativas ubicadas en la zona donde se encuentre el área de la solicitud, mínimo una (1) vez al año con un aporte mínimo de 2 SMMLV, acorde con las necesidades identificadas en el momento por la JAC, comunidad y alcaldía. El cumplimiento de este acuerdo se realizará en etapa de explotación y cuando se genere producción y se declaren regalías.

Anexo 3 Acuerdos Propuesta OG2-14221

Veeduría

- Los proponentes se comprometen una vez sean titulares mineros socializar cada (6) meses al año en etapa de exploración y cada seis (6) meses en etapa de explotación la información de su solicitud acerca del avance, ubicación y formas de los trabajos que se adelantarán dentro del área del polígono, así como la resolución de dudas que tenga la comunidad. Este compromiso se llevará a cabo a través de las Juntas de Acción Comunal

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

de la vereda Aguasal y Boquipi además de los dueños de los predios. Este acuerdo es válido durante la etapa de exploración y de explotación minera.

Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

- En etapa de exploración los proponentes se comprometen a realizar un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas y humedales, puntos de agua subterránea (aljibes, nacederos y pozos) y otros, además de las zonas que deben protegerse ambientalmente. Se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de Aguasal y Boquipi a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental necesario para la solicitud de licencia ambiental se delimite estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad para que sean establecidas como zonas de exclusión de minería producto de la zonificación.

Empleo

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de las veredas Aguasal y Boquipi del municipio de Pauna, siempre y cuando las actividades de explotación se encuentren en jurisdicción del municipio de Pauna en las veredas Aguasal y Boquipi. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras de Pauna como: Reina de Colombia y Canipa Estéreo, Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de exploración y explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios y Agrícolas

- Los proponentes se comprometen a gestionar y proporcionar insumos y materia prima para que se beneficie a la comunidad de las veredas de Aguasal y Boquipi por medio de: como mínimo 2.000 semillas (frutales y/o de cacao). El cumplimiento de este compromiso será realizado una vez se inicie la etapa de producción como mínimo una (1) vez al año, entregando a las JAC de Aguasal y Boquipi quienes se encargarán de hacer la distribución de los insumos y materia prima.

Anexo 4 Acuerdos Propuesta PHJ-08441

Acueducto Comunitario

- Los proponentes se comprometen a contribuir en la gestión del acueducto comunitario de la vereda Topito y Quibuco siempre y cuando se cuente con el apoyo de las entidades públicas departamentales y/o municipales y la comunicación constante con la comunidad y JAC. Durante etapa de exploración. Por medio de reuniones con actores de la zona como comunidad, empresarios mínimo 1 vez al año.

Vías

- Los proponentes se comprometen a mantener y limpiar el estado de las vías dentro del área del título minero, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales, así como con la Alcaldía Municipal. El cumplimiento de este compromiso

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

será realizado dos (2) vez al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.

Empleo

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de las veredas de la zona de influencia del título minero, del municipio de Pauna. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizaran una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras, Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de exploración y explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).
- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 20% de la mano de obra calificada de las veredas de la zona de influencia del título minero, del municipio de Pauna. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para capacitación y empleabilidad. Para ello los proponentes realizaran una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras, Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

Educación

- Los proponentes se comprometen a dar el 25% de un (1) SMMLV a las JAC dentro de las veredas del municipio de Pauna que se encuentren en el polígono del título minero, 1 vez al año para que las JAC lo destine a temas de educación de acuerdo con la necesidad que identifique la comunidad, Lo anterior válido para la fase de exploración.
- Los proponentes se comprometen a dar 1 SMMLV a las JAC dentro de las veredas del municipio de Pauna que se encuentren en el polígono del título minero, 1 vez al año para que las JAC lo destine a temas de educación de acuerdo con la necesidad que identifique la comunidad, Lo anterior válido para las fases de explotación en producción.

Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios Pecuarios y Agrícolas

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productores y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad de los proponentes durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259).

Anexo 5 Acuerdos Propuesta 501794

Empleo

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores de mano de obra calificada y no calificada (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de las veredas Furtatena y Puri y de las veredas donde se encuentre al área de la solicitud del municipio de Pauna, siempre y cuando las actividades de explotación se encuentren en jurisdicción del municipio de Pauna. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Para ello los proponentes realizarán una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras de Pauna como: Reina de Colombia y Canipa Estéreo; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para las fases de exploración y explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios y Agrícolas

- Los proponentes se comprometen a dar prioridad al consumo de productos agropecuarios, alimenticios, servicios y dotaciones provenientes de los productos y comercio local; esto sujeto a que la comunidad garantice la existencia y demanda a fin de cubrir la necesidad de los proponentes durante etapa de exploración y explotación, a precio de condiciones del mercado. (Todo esto de conformidad con lo establecido en el Código de Minas Artículo 259)

Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

- Los proponentes se comprometen a cumplir con lo establecido en la ley, para el cuidado y preservación del recurso hídrico local bien sean corrientes superficiales, zonas de recarga y/o acuíferos, esto sujeto a lo establecido en las fichas minero-ambientales vigentes en la etapa de exploración y cumplir lo aprobado en el licenciamiento ambiental durante etapa explotación y no intervenir los nacedores de agua ubicados en las veredas Capez y Chorera y aledaños. Este compromiso será objeto de verificación y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.

Vías

- Los proponentes se comprometen a mantener y limpiar el estado de las vías dentro del área del título minero y de acceso al mismo, siguiendo la normatividad vigente para dicho fin y manteniendo comunicación con entidades públicas departamentales y/o municipales, así como con la Alcaldía Municipal. El cumplimiento de este compromiso será realizado dos (2) veces al año, durante la etapa de explotación y está sujeto a la autorización y seguimiento por parte de la autoridad ambiental competente Corpoboyacá.

Educación

Los proponentes se comprometen a realizar el mantenimiento de las Instituciones Educativas ubicadas en la zona donde se encuentre el área de la solicitud, mínimo una (1) vez al año con un aporte mínimo de 2 SMMLV, acorde con las necesidades identificadas en el momento por la JAC, comunidad y alcaldía. El cumplimiento de este acuerdo se realizará en etapa de explotación y cuando se genere producción y se declaren regalías.

Anexo 6 Acuerdos Propuesta 504669

 Agencia Nacional de Minería	GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-007
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA MINERA	FECHA VIGENCIA:

El proponente establece que en el área de la solicitud de Placa 504669 que se encuentre en el municipio de Pauna no hará intervención de tipo minero, por lo que se deja claro que no desiste del área, sin embargo, se compromete a no realizar actividades ni de exploración ni de explotación ni similares en la zona del municipio de Pauna.

Anexo 7 Acuerdos Propuesta 508497

Veeduría

- Los proponentes se comprometen una vez sean titulares mineros socializar cada (6) meses al año en etapa de exploración y cada seis (6) meses en etapa de explotación la información de su solicitud acerca del avance, ubicación y formas de los trabajos que se adelantarán dentro del área del polígono, así como la resolución de dudas que tenga la comunidad. Este compromiso se llevará a cabo a través de las Juntas de Acción Comunal de la vereda Caracol, Moral y Loma Alta además de los dueños de los predios. Este acuerdo es válido durante la etapa de exploración y de explotación minera.

Fuentes Hídricas y Medio Ambiente

- En etapa de exploración los proponentes se comprometen a realizar un recorrido y un inventario conjunto con la comunidad, para identificar las fuentes hídricas y humedales, puntos de agua subterránea (aljibes, nacederos y pozos) y otros, además de las zonas que deben protegerse ambientalmente. Se comprometen a respetar las zonas de protección identificadas por la comunidad de las veredas de Caracol, Moral y Loma Alta y a no realizar ningún tipo de intervención minera en estas zonas. Por lo anterior, dentro del estudio de impacto ambiental necesario para la solicitud de licencia ambiental se delimite estas áreas dentro de la zonificación de manejo de la actividad para que sean establecidas como zonas de exclusión de minería producto de la zonificación.

Empleo

- Los proponentes se comprometen a contratar mínimo el 50% de sus trabajadores operativos (con y sin experiencia) para el título minero, con personas de las veredas Caracol, Moral y Loma Alta del municipio de Pauna, siempre y cuando las actividades de explotación se encuentren en jurisdicción del municipio de Pauna. La materialización de este compromiso está sujeta a que la comunidad garantice disponibilidad y participación de personal para empleabilidad. Para ello los proponentes realizaran una convocatoria pública difundida en primera instancia con las juntas de acción comunal y mediante medios de comunicación (Emisoras de Pauna como: Reina de Colombia y Canipa Estéreo; Redes Sociales de la alcaldía y de la empresa). Lo anterior válido para la fase de explotación (todo esto de conformidad con los artículos 252 y 259 del código de minas).

Apoyo economía local, Proyectos Comunitarios y Agrícolas

Los proponentes se comprometen a gestionar y proporcionar insumos y materia prima para que se beneficie a la comunidad de las veredas de Caracol, Moral y Loma Alta por medio de: como mínimo 2.000 semillas (frutales y/o de cacao). El cumplimiento de este compromiso será realizado una vez se inicie la etapa de producción como mínimo una (1) vez al año, entregando a las JAC de Caracol, Moral y Loma Alta quienes se encargarán de hacer la distribución de los insumos y materia prima